

El regidor de Urbanismo, Jordi Terrades, responde a todas las dudas del POUM (2)

“Tiene que haber una interpretación más permisiva que permita la renovación del tejido urbano”

ROBERTO GIMÉNEZ

El jueves día 31 se cerró el plazo legal para presentar alegaciones al POUM. La mayoría de los propietarios han esperado a la última semana para presentarlas. La oposición de CiU lo hizo el jueves por la mañana y el PP por la tarde de ese mismo día. Al cierre de la edición no se había cerrado el plazo pero el cómputo final oscilará, salvo sorpresas de última hora, unas 500 alegaciones. Muchas menos de las consultas recibidas que han superado las mil trescientas. A continuación se publica la segunda parte de la entrevista al regidor de Urbanismo, Jordi Terrades.

• *¿En la elaboración del POUM, cuánta participación hay de técnicos y cuánta de políticos?*

Es complicado de fijar en términos porcentuales. Primero ha habido una reflexión política de adónde queremos ir: una ciudad más compacta, ligar la ciudad construida antes de ocupar nuevo espacio. Luego es el equipo redactor, los servicios técnicos y jurídicos los que han trabajado durante dos años y han formulado una serie de propuestas que han sido analizadas por la concejalía para ver si la solución propuesta es la adecuada o no, y la reflexión conjunta es la que se formula en el documento que se somete a consideración de los grupos municipales.

• *En las agrupaciones de las fincas con fachadas menores de cinco metros el tiro puede salir por la culata, ya que se puede producir que sea imposible que haya una renovación del tejido urbano en estas fachadas porque no es fácil hacer coincidir en el tiempo la voluntad de los propietarios*

Aquí hay un problema y habrá alegaciones. No quiero avanzar la posición mu-



Josep Garcia

APUNTE *En la pasada edición el concejal Jordi Terrades era taxativo respecto a Palou: la recalificación no es negociable y nos daba una primicia de alcance al asegurar que “la cobertura del ferrocarril será más rápida de lo que todos nos imaginábamos”. Pues bien, en esta segunda parte de la entrevista da respuesta a los temas que más inquietan del Plan General.*

nicipal, pero habrá que ver caso por caso. Lo que nos interesa es renovar el tejido urbano. Nada más lejos de nuestra intención está el perjudicar las expectativas de los pequeños propietarios. Es un tema que yo creo que se tendrá que revisar para ajustar la normativa a la realidad. ¿Cuál es la realidad? En las parcelas inferiores a cinco metros, que es donde tenemos el problema, hemos de garantizar que las personas puedan construir lo que marca el Plan del 84 en esa zona, si es planta más dos, pues planta más dos, manteniendo el carácter unifamiliar. La normativa nueva dice

que no se puede aumentar y eso creo que hay que revisarlo. Tiene que haber una interpretación más permisiva que permita la renovación del tejido urbano y no frustrar las expectativas.

• *¿Sólo a quienes presenten las alegaciones?*

A los que presenten las alegaciones seguro que se les tiene que contestar, pero habría que hacer una interpretación que abarcara a todas las propiedades que están en clave 1B, aunque no presenten alegaciones, aunque yo aconsejaría que las presentaran. Otra cosa es que en parcelas de fa-

JORDI CAMP

“No obligaremos nada a nadie, pero todo el mundo tiene que saber que hay voluntad de transformación”

FACHADAS DE 5 METROS

“Estamos abiertos a modificar los casos concretos que estén justificados”

VPO

Las viviendas sociales de alquiler las gestionará la Generalitat

chadas inferiores a cinco metros quieran hacer edificios plurifamiliares. Yo creo que no corresponde.

• *Pero se ha hecho*

Ya lo sé, pero hemos de dignificar. Iremos básicamente a que se pueda edificar como lo preveía el actual Plan General. Estamos buscando una solución en esta línea.

• *Algunos arquitectos se quejan de que esta nueva normativa es muy estricta y no sólo con las fachadas estrechas, sino porque también impide construir más de dos pisos por rellano en los inmuebles con fachada norte-sur.*

No es exactamente así, pero se trata de un tema de normativa medioambiental. Dentro de poco tiempo estas cosas estarán reguladas por decreto de la Generalitat, serán de obligado cumplimiento. Cuando ocurra me alegraré porque nos habremos avanzado. Vamos a ver: los pisos de los edificios que tienen orientación norte-sur tienen que ser *corrregudes* porque sino, los de fachada norte están condenados a no ver nunca el sol. No es cierto que sólo puedan construirse dos pi-